



AGO. 1966

124310

124310

MODELO DE UTILIDAD

por 20 años

por "BOLSILLO DE SEGURIDAD PARA PRENDAS DE VESTIR", a favor de D. José M<sup>º</sup> de BALANZÓ Echevarría, de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona, Consejo de Ciento, 429.

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente Modelo de utilidad se refiere a un bolsillo de seguridad, destinado a ser aplicado a prendas de vestir, particularmente a prendas del tipo deportivo. El nuevo bolsillo está diseñado de manera que resulta imposible que se desprendan de él los objetos contenidos, a cuyo efecto la embocadura del bolsillo se realiza de manera que sea preciso comunicar a los citados objetos un movimiento complejo que resulta prácticamente imposible se efectúe inadvertidamente, por lo que resulta igualmente impedido la pérdida de aquéllos.

- 5. de él los objetos contenidos, a cuyo efecto la embocadura del bolsillo se realiza de manera que sea preciso comunicar a los citados objetos un movimiento complejo que resulta prácticamente imposible se efectúe inadvertidamente, por lo que resulta igualmente impedido la pérdida de aquéllos.
- 10. En prendas de tipo deportivo, tales como pantalones y trajes de baño, jerseys y otras prendas empleadas en la práctica de los deportes, en los que el usuario realiza movimientos bruscos o violentos, es necesario disponer un sistema de seguridad que evite la pérdida de objetos que interesa retener al usuario,
- 15. tales como llave, monedas y otros. Los citados bolsillos resultan poco prácticos de cerrar a base de dispositivos convenciona-



AGO. 1966

- 2 -

124310

les tales como cerraduras por cremalleras, botonaduras u otros, mientras que el bolsillo de seguridad que se describirá resulta de una gran sencillez, de una seguridad absoluta y al mismo tiempo de una gran comodidad de uso, eliminándose totalmente los dispositivos metálicos, botones, etc., siempre expuestos a descomponerse o romperse, con lo cual su función queda automáticamente anulada.

Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una hoja de dibujos, en los que se ha representado, a título de ejemplo ilustrativo y no limitativo, un caso de realización de un bolsillo de seguridad para prendas de vestir, según los principios de las reivindicaciones.

En los dibujos:

La figura 1 representa el nuevo bolsillo, visto frontalmente, mientras que la figura 2 representa el propio bolsillo, visto en sección longitudinal, según un plano indicado A-A en la figura 1.

El bolsillo se realiza a partir de una pieza rectangular alargada de tela, a la que se imprimen diferentes doblados según líneas paralelas a sus lados menores, para constituir una estructura de la forma representada. La cara posterior -1-, de forma rectangular, se dobla por la línea inferior -2- constituyendo la zona delantera -3-, mientras que, doblándose por la línea superior -4-, define la zona superior -5-.

Esta última zona se dobla, a su vez, por la línea -8-, para definir la zona -6- que queda en la parte interior del bolsillo, con su borde -7- en la región superior del mismo.

El borde -9- de la zona delantera -3- queda situado más alto que el borde inferior -8- del doblado de las zonas -5- y -6-, de manera que entre estas zonas y la -3- queda una región -10- de solapado.



1966

- 3 -

124310

En los lados mayores de la pieza, correspondientes a las zonas marginales de la misma, se realizan unas líneas de costura -11- y -12- que determinarán la forma definitiva del bolsillo. Este último se sujeta en conjunto, a la prenda de vestir

5. que se trata de equipar, mediante una línea de cosido en la zona -13- comprendida entre el borde superior -7- y la línea de doblado superior -4-.

En la disposición descrita, para introducir o sacar un objeto del interior del bolsillo se debe levantar, en primer lugar, la parte solapada -10-, hasta que quede libre y accesible a la mano del usuario el borde superior -9- de la zona delantera -3-, en cuyo caso, retirando hacia delante la citada zona, se puede realizar la introducción o extracción de los objetos.

Una vez situados éstos en el interior del bolsillo, este último se cierra automáticamente, de manera que los mismos movimientos del cuerpo mantienen el bolsillo aplicado contra la prenda de vestir y el propio cuerpo, determinando su cierre seguro. Resulta prácticamente imposible que, inadvertidamente, se desprendan del bolsillo los objetos en él depositados.

20. El bolsillo podrá realizarse en cualquier clase de tela, efectuándose su confección previa, que podrá realizarse en serie, de manera que, formado el bolsillo en las dimensiones adecuadas, se aplicará a la prenda de vestir en una de las fases de fabricación de la misma.

25. Todo cuanto no afecte, altere, cambie o modifique la esencia del bolsillo descrito, será variable a los efectos del actual Modelo.

N O T A.

30. Se reivindica como objeto de este registro por Modelo de utilidad:

1.- Bolsillo de seguridad para prendas de vestir, ca-



1966

124310

- 4 -

- racterizado por estar formado esencialmente por una pieza rectangular alargada de material textil, que por sucesivos doblados según líneas paralelas a los lados menores recibe la forma deseada, constituyendo una zona rectangular trasera y dos zonas rectangulares delanteras, limitadas en una región situada aproximadamente a dos tercios de la altura del bolsillo, de manera que el borde superior de la zona inferior queda solapado y oculto por el borde inferior de la zona superior, constituyendo una zona de seguridad que evita el desprendimiento inadvertido involuntario de los objetos depositados en el bolsillo, realizándose la forma definitiva del mismo mediante líneas de costura en los lados mayores de la figura formada.

- Sean cuales fueren las circunstancias que concurran en la esencialidad del Modelo de utilidad definido en la anterior reivindicación, cuyo objeto es:

2.- "BOLSILLO DE SEGURIDAD PARA PRENDAS DE VESTIR".

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, mecanografiadas por una sola cara y de los dibujos adjuntos.

Barcelona, 30 ACO. 1966

20. P.A. de D. José Ma de BALANZO Echevarría,

124310 30 AGO.

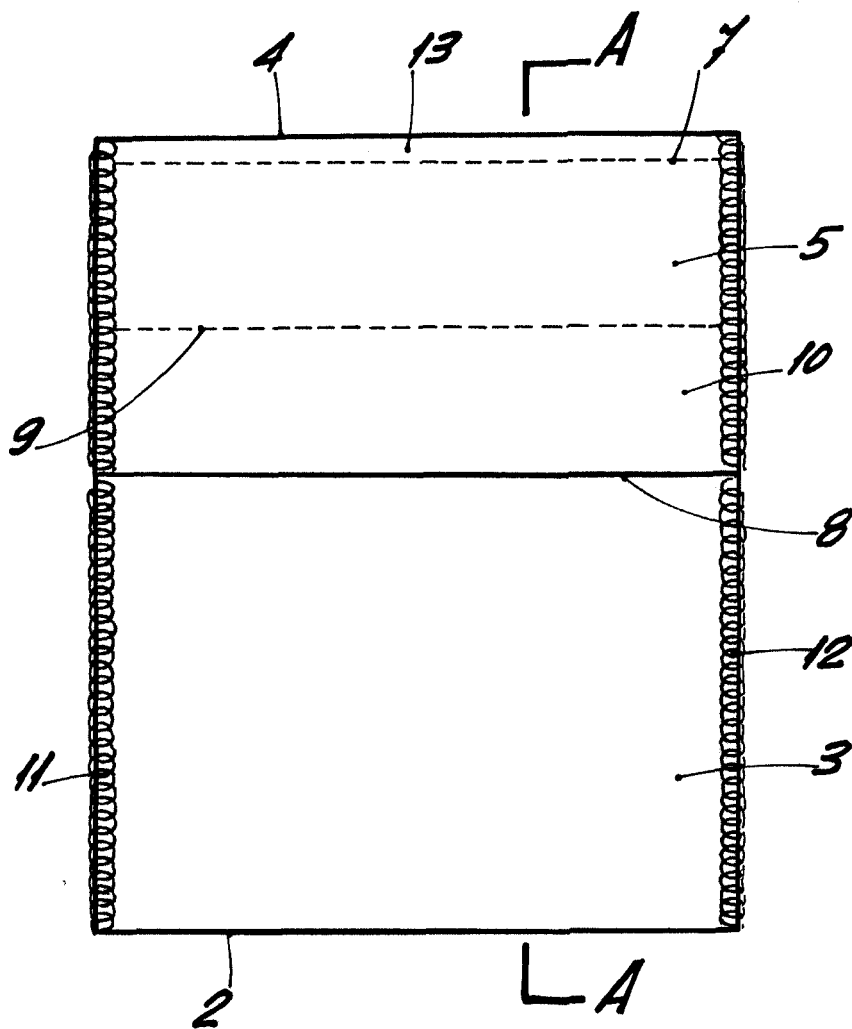


Fig. 1

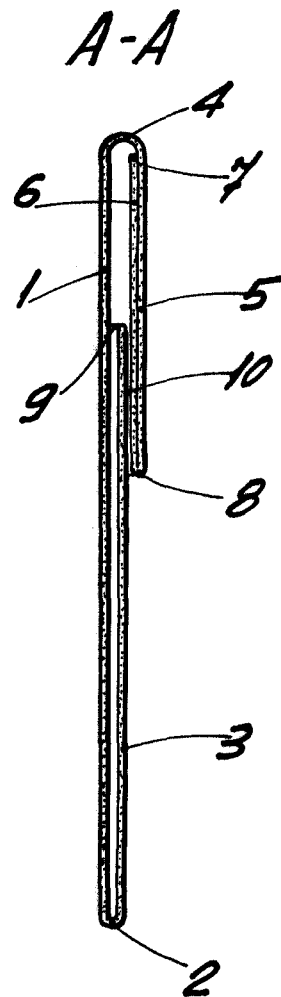


Fig. 2

BARCELONA, 30 AGO. 1906  
P. A.

ESCALA VARIABLE